



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 118-2019-C/PPP

San Miguel de Piura, 12 de noviembre de 2019

VISTOS:

El Informe N 1229-2019-OSG/MPP, de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Piura; Informe 1816-2019-GAJ/MPP, de fecha 07 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II del Título Preliminar determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

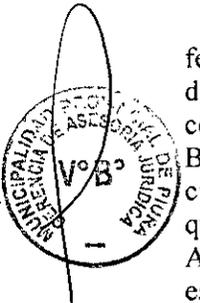
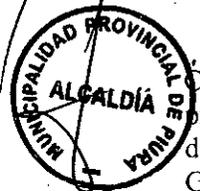
Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley antes acotada, establece: "Corresponde al Concejo municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.";

Que, el artículo 18° del Reglamento Interno de Concejo, establece: "Los miembros del Concejo podrán solicitar por escrito, expresando la causa, siempre que ésta no contravenga el principio de intimidad, y por un periodo máximo de 30 días calendarios. La solicitud de licencia deberá estar dirigida al "Concejo Municipal Provincial de Piura" y presentada a la Secretaría General con copia a Alcaldía.";

Que, la Oficina de Secretaría General, mediante Informe N° 1229-2019-OSG/MPP, de fecha 07 de noviembre de 2019, señaló que conforme a la invitación para asistir al evento denominado: lanzamiento global "Iniciativa Global de Ciudades Inteligentes: Morgenstad", en cooperación con la Red Morgenstandt, que se realizarán los días 18 y 19 de noviembre de 2019, en Barcelona - España; en la cual se desarrollarán talleres de trabajo y paneles de discusión con tres ciudades y expertos en distintos sectores de sistema urbanos; conforme se detalla en el programa que se adjunta al presente para dicho fin, se han efectuado las coordinaciones con el Teniente Alcalde, indicando además que los gastos que significa el traslado de los regidores que participarán, están presupuestados por parte de los organizadores del evento;

Que, en tal sentido, se solicitó al despacho de Alcaldía, designar a los dos Regidores que viajarán en comisión de servicios al extranjero, para que puedan asistir al evento; siendo el caso que posteriormente el Pleno del Concejo Municipal deberá autorizar la comisión de servicios al extranjero de los regidores;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1057-2019-A/MPP, de fecha 07 de noviembre de 2019, aprobó: "ARTICULO PRIMERO: Designar a los señores regidores: Daniel



Alonso Verástegui Urbina y José Luis Mejía de la Cruz, para que participen en el evento denominado: lanzamiento global "Iniciativa Global de Ciudades Inteligentes: Morgenstad", en cooperaciones con la Red Morgenstandt, que se realizará los días 18 y 19 de noviembre de 2019

Que, en atención a lo solicitado, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1816-2019-GAJ/MPP, de fecha 07 de noviembre de 2019, opina: "Estando a lo expuesto y a la normatividad señalada, resulta **PROCEDENTE** la autorización de Comisión de Servicios de los Regidores: Daniel Alonso Verástegui Urbina y José Luis Mejía de la Cruz; sin embargo, corresponde derivar el presente expediente al Pleno del Concejo, por ser propio de sus atribuciones, a fin de que determine lo pertinente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la solicitud de Licencia por motivos de viajar fuera del país por comisión de servicios presentada por los Srs. Daniel Alonso Verástegui Urbina y José Luis Mejía de la Cruz, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 25 - 2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, mereció su aprobación, por lo que en usos de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

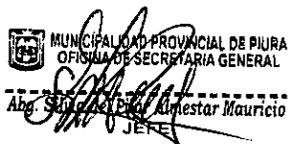
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje por comisión de servicios al exterior del país en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, a los Srs. Regidores **DANIEL ALONSO VERÁSTEGUI URBINA** y **JOSÉ LUIS MEJÍA DE LA CRUZ**, para que participen en el evento denominado: lanzamiento global "Iniciativa Global de Ciudades Inteligentes: Morgenstad", en cooperación con la Red Morgenstandt, que se realizara los días 18 y 19 de noviembre de 2019, en Barcelona - España, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. Sr. Srta. Pío Almaraz Mauricio
JEFE